



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1941

BUENOS AIRES, 05 MAR 2015

VISTO el expediente Nº 1-47-16775/13-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IPMAG S.A. con domicilio legal y depósito sito en calle Tucumán 2133, piso 6°. Of. 37, 40, 77 y 78, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la habilitación de un nuevo depósito y nuevo domicilio legal y baja de depósito y domicilio legal, en las condiciones previstas por la Ley Nº 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. Nº 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2319/02 (T.O. 2004).

Que la mencionada firma se encuentra habilitada mediante Disposición ANMAT Nº 0478/07, como empresa Importadora Productos Médicos, en las condiciones previstas por Disposición 2319/02.

Que asimismo se solicita la baja del domicilio legal y depósito, sito en la calle Tucumán 2133, piso 6°. Of. 37, 40, 77 y 78, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitados mediante Disposición ANMAT Nº 0478/07.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

**1941**

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Nº 1886/14.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Extiéndase a la firma IPMAG S.A. con domicilio legal y depósito sito en la calle Sánchez de Bustamante 485, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 del Reglamento aprobado por Disposición ANMAT Nº 2319/02 (T.O. 2004).

ARTICULO 2º.- Habilitase a la IPMAG S.A. un nuevo domicilio legal y depósito sito en la calle Sánchez de Bustamante 485, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado mediante Disposición ANMAT Nº 0478/07, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTICULO 3º.- Establécese que la dirección técnica continuara siendo ejercida por María José Gallego, Farmacéutica, Matrícula Nº: 11259.

ARTÍCULO 4º.- Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 89 a 91.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1941

ARTÍCULO 5º.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa en el que deberá dejarse expresa constancia que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS VIGENTE".

ARTICULO 6º.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa Nº 1-47-7392/06-1 emitido el 16 de febrero de 2007 mediante Disposición ANMAT Nº 0478/07 y el Certificado de Cumplimiento de Buenas Practicas de Fabricación Nº 22004/11-5 emitido 11 de julio de 2012.

ARTÍCULO 7º.- Dáse de baja el domicilio legal y depósito sito en la calle Sánchez de Bustamante 485, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitados mediante Disposición ANMAT Nº 0478/07, propiedad de la firma IPMAG S.A.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente disposición, de los certificados y planos oficiales aprobados; Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-16775/13-6

DISPOSICION Nº

1941

EC.

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.